



UNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2015-MDBSH

Banda de Shilcayo, 04 de junio de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

VISTO:

La Carta N°013-2015-SITRAMUN-DBSH, en la cual el sindicato de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo hace de conocimiento que en asamblea ordinaria de fecha 29 de mayo, designaron a los nuevos representantes ante de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Proceso Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 estipula que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley; preceptuándose en su Art. 37 que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforma a la ley;

Que, el Art. 25 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establece que los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que comentan;

Que, el Art. 165 del D.S. 005-90-PCM, prescribe que la comisión permanente de procesos administrativos estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión estará presidida por un funcionario designado por el titular y la integran el jefe de personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, mediante Carta N°013-2015-SITRAMUN-DBSH, en la cual el sindicato de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo hace de conocimiento que en asamblea ordinaria de fecha 29 de mayo, designaron a los nuevos representantes ante de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Proceso Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, correspondiendo dicha representatividad a trabajadores de carrera;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6, 20 inc.6), 26, 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, para el ejercicio fiscal 2015, el mismo que iniciará sus funciones, a partir del día siguiente de suscrita la presente resolución, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

César Augusto Rocha Sandoval.

Representante de Alcaldía

MIEMBROS TITULARES

- Leticia Olivera Romero
- Erica Chashnamote Chujutalli

Representante de los Trabajadores.
 Coordinadora (a) de Personal

PRESIDENTE SUPLENTE:

- Tomas Antonio Ríos Trigoso

Oficina Administrativa.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Giannina Petilu Araujo Bartra
- Rolando Roberth Paredes Alegría

Gerencia de Desarrollo y Promoción Social.
 Representante de los Trabajadores

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, tomando en cuenta los términos prescriptorios, salvaguardando los intereses de la institución, así como de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Municipalidad Distrital de
la Banda de Shilcayo

001174

HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 4239 Fecha: 06/1/15 Hora: 5:17 (a.m.) p.m.

Doc Carta N° 013-2015 - SETRANUN - BSH

ASUNTO:

Designación de Representantes en el
CPRAD

DESTINO:

G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS: Alcaldía

Tipo Trámite:

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

Enviar
Resolución
5.6.

ATENDIDO:

**SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA BANDA DE SHILCAYO
SITRAMUN - BSH**

Creado el 02 de Marzo del 2012.

"Por el Fortalecimiento Institucional y la Unidad Sindical Sanmartinense"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARTA N° 013-2015-SITRAMUN-BSH.

La Banda de Shilcayo, 01 de Junio del 2015.

Señor

Luis Antonio Neira León

Alcalde Distrital de La Banda de Shilcayo

Presente.-

ASUNTO : DESIGNACION DE REPRESENTANTES ANTE CPPAD
Ref. : Carta N° 048-2015-MDBSH

De nuestra consideración:

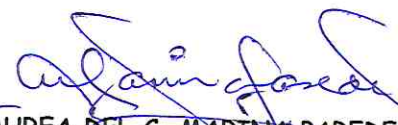
Es grato dirigirnos a usted, saludándole cordialmente en nombre del Sindicato de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo - SITRAMUN, para manifestarle que, atendiendo al documento de la referencia, se ha acordado en Asamblea Ordinaria del Viernes 29 de Mayo, la designación de los nuevos representantes de nuestro gremio sindical ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios, recayendo la responsabilidad en los cc. Leticia Olivera Romero, integrante titular y Rolando Roberth Paredes Alegría, integrante suplente; lo que comunico a su Despacho para los fines correspondientes.

Agradeciendo su preferente atención, reiteramos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,


HUGO FASANANDO OCMIN
Secretario General




AUREA DEL C. MARINA PAREDES
Secretaria de Actas y Archivo

/amp.

